



RESOLUCIÓN N° 0038

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 26/12/2012

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0015744-0, N° 02001-0016517-3, N° 02001-0017192-3 y la necesidad de resolver acerca de la elección de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo en función al proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de cubrir cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo según lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resolución 19/12 y teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218.

Que atento a la finalización de los concursos con las firmas de las distintas actas de cierre y habiendo cumplido con lo establecido por R23/12 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal donde se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir doce (12) cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo;

Que por R30/12 se resolvió la lista de personas admitidas para participar del concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio.

Que se cumplió con el artículo 25 de la R23/12 incorporando en la página de internet del organismo el cronograma para la oposición y coloquio de los cargos cuyas inscripciones superaron la cantidad de uno.

Que atento que para la cobertura de los cargos de Jefe General de la Región de Santa Fe y Reconquista como así también para el cargo de Sub-Secretario del Registro Provincial de Torturas, malos tratos, penas crueles, inhumanas o degradantes, abuso policial y malas prácticas del sistema judicial de la Defensoría Provincial no se registraron suficientes inscriptos, a efectos de ampliar el espectro de posibilidades y favorecer la transparencia del concurso, resultó conveniente ampliar la convocatoria por otro lapso de tiempo igual conforme lo dispuesto en R30/12;

Que, en orden a la designación de miembros de los Tribunales Evaluadores que intervinieron en cada uno de los concursos realizados con la excepción mencionada en



· Servicio Público Provincial de **defensa penal** ·

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

el párrafo anterior, los mismos fueron convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la R14 y arts. 2 a 9 de la R23/12;

Que, obran reservados en esta Defensoría Provincial las aceptaciones de los miembros de los Tribunales Evaluadores convocados, en los términos fijados en el art. 10 de la R23/12;

Que, los nombres de los miembros de cada Tribunal Evaluador se detallan en cada acta de cierre que se confeccionó al finalizar cada concurso con sus respectivas firmas;

Que atento a la finalización de los concursos se hace necesario dejar resuelto los seleccionados, según orden de mérito de cada cargo;

Que habiéndose comunicado las calificaciones obtenidas, no han sido recurridas en el plazo estipulado en la reglamentación citada;

Que en consecuencia y conforme lo establecido por la reglamentación aplicable, corresponde proceder a seleccionar a los concursados que serán propuestos para su designación;

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Selecciónese a Juan Patricio Murray (Legajo N° 00025) como Secretario de Política Institucional, con cargo 3.2.500 - Juez de Primera Instancia.

ARTICULO 2º: Selecciónese a Enrique Andrés Font (Legajo N° 00038) como Secretario de Prevención de la Violencia Institucional y Asistencia al Detenido y al Condenado con cargo 3.2.500 - Juez de Primera Instancia.

ARTICULO 3º: Selecciónese a Fabricio Pablo Luciani (Legajo N° 00006) como Secretario Privado con cargo 3.2.1600 Con Jerarquía de Secretario de 1ra instancia.

ARTICULO 4º: Selecciónese a Germán Eugenio Fromme (Legajo N° 00009) como Auditor de la Administración General con cargo 3.2.1600 Con Jerarquía de Secretario de 1ra instancia.



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 5°: Selecciónese a Néstor César Cattaneo (Legajo N° 00021) como Director de Administración con cargo 3.2.1600 Con Jerarquía de Secretario de 1ra instancia.

ARTÍCULO 6°: Selecciónese a Daniel José Fernández (Legajo N° 00030) con cargo 3.2.1600 Con Jerarquía de Secretario de 1ra instancia.

ARTÍCULO 7°: Déjese constancia que producida la necesaria modificación presupuestaria de transferencias de cargos y partidas al Poder Judicial, corresponderá solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de los nombrados en el carácter señalado.-

ARTÍCULO 8 °: Regístrese, notifíquese y archívese.-